



El Censo del 2020 y la Confidencialidad

- Sus respuestas al Censo 2020 están seguras y protegidas por la ley.
- Usted puede responder de manera segura por internet, teléfono o por correo.
- En conformidad con el Título 13 del Código de los Estados Unidos la oficina del censo no puede compartir ninguna información personal.
- La ley estipula que la información que se recopile se puede usar sólo para propósitos estadísticos y para ningún otro fin.
- Recuerde, toda persona viviendo en los Estados Unidos debe ser contada sin importar el estatus migratorio. Hay mucho que ganar y nada que perder. En el 2020, ¡Todos contamos!

¿Cómo puedo completar el censo?



La Oficina del Censo de los EE. UU. enviará el cuestionario a su hogar para que lo complete por correo postal



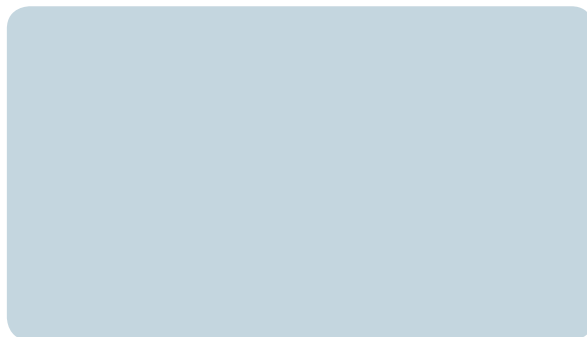
En su propia computadora, teléfono inteligente o tableta con conexión al internet



Los Kioscos de Acción del Censo (CAK) estarán ubicados en toda la Ciudad y en su comunidad



Llame a una de las líneas directas de la Oficina del Censo de los Estados Unidos para solicitar o para completar su cuestionario, al 1(800) 923-8282



Censo 2020

TODOS CONTAMOS



¿Por qué debo participar en el censo?

Cuando usted completa el censo, no solo vela por sí mismo, sino también por su comunidad.

ESTAMOS AQUÍ PARA AYUDARLE

Llame para más información

(213) 417-8389

Infórmese. Involúcrese. Inclúyase en el conteo

Guía Rápida del Censo 2020

- Cada año se invierten en California más de \$115 mil millones en escuelas, asistencia médica, vivienda, transporte y otros programas vitales determinados por los datos del censo.
- Si California no tiene el conteo exacto, podría perder un escaño en el Congreso, lo cual significa menos representación para nuestras comunidades
- Si usted no completa el censo, su identidad y su comunidad serán invisibles para las personas que tienen el poder de tomar decisiones importantes que afectan su vida.



Cómo el Censo del 2020 invitará a todos a responder



Todos los hogares tendrán la opción de responder por internet, por correo postal o por teléfono

Casi todos los hogares recibirán una invitación para participar en el Censo del 2020 ya sea de un empleado del servicio postal o de un censista.



El 95% de los hogares recibirán su invitación del censo por correo.



Casi el 5% de los hogares recibirán su invitación del censo cuando un censista pase a dejarla. En estas áreas, la mayoría de los hogares podrían no recibir correo en la ubicación física de su vivienda (como los hogares que usan apartados postales o áreas recientemente afectadas por desastres naturales).



A menos del 1% de los hogares los contará un censista en persona, en vez de invitarlos a que respondan por su cuenta. Esto lo hacemos en áreas muy remotas, como partes del norte de Maine, zonas remotas de Alaska, y en áreas selectas de indígenas de las Américas que piden que se les cuente en persona.

Nota: El censo tiene procedimientos especiales para contar a las personas que no viven en hogares, como estudiantes que están en viviendas universitarias o personas sin hogar.

Entre las fechas del	Usted recibirá:
12 al 20 de marzo	Una invitación para responder al Censo del 2020 por internet. (Algunos hogares también recibirán cuestionarios impresos.)
16 al 24 de marzo	Una carta recordatoria.
	Si usted aún no ha respondido:
26 de marzo al 3 de abril	Una tarjeta postal recordatoria.
8 al 16 de abril	Una carta recordatoria y un cuestionario impreso.
20 al 27 de abril	Una última tarjeta postal recordatoria antes de que hagamos un seguimiento en persona

Sabemos que es posible que usted no vea una carta inicial por correo.

- Todos los hogares que aún no hayan respondido recibirán recordatorios y eventualmente recibirán un cuestionario impreso.
- No importa cuál sea la invitación inicial que usted reciba o cómo la reciba—la oficina del Censo hará seguimiento en persona en todos los hogares que no respondan.